

EC/583

# Poder Legislativo

LEY Nº 20.331

## El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre "Ing. Agr. Benigno Ernesto Pérez Barón" la escuela agraria de Sarandí Grande, ubicada en el departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de setiembre de 2024.

  
GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO  
Secretario

  
BEATRIZ ARGIMÓN  
Presidenta

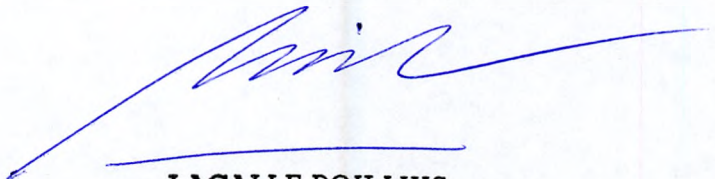
2024-1-1-0002933  
2024-2-1-0001284

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, **11 SEP. 2024**

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Ing. Agr. Benigno Ernesto Pérez Barón" la escuela agraria de Sarandí Grande, ubicada en el departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública.



**LACALLE POU LUIS**